

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE SANTIAGO DE CALI

ACTA DE ACUERDO N° 1

En Santiago de Cali, en la sala de juntas de la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a los 12 días del mes de agosto de 2009, se reunieron los abajo firmantes para acordar compromisos y respaldar el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – **IDE SC**, y subscribieron esta Acta de Acuerdo.

CONSIDERANDO

Que la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – **IDE SC**, se define como la suma de políticas, estándares, organizaciones y recursos tecnológicos que facilitan la producción, acceso y uso de la información geográfica de cubrimiento municipal, para apoyar el desarrollo económico, social y ambiental de Santiago de Cali.

Que son **objetivos** de la **IDE SC**:

- Definir lineamientos y estrategias que ordenen la producción y difusión de la información geográfica del Municipio de Santiago de Cali.
- Establecer un marco de cooperación entre productores y usuarios de la información geográfica en el Municipio de Santiago de Cali.
- Documentar los datos producidos y facilitar el acceso a ellos.
- Proporcionar productos y servicios de información geográfica, que apoyen la toma de decisiones.
- Mejorar la capacidad de gestión con la información y la tecnología de las entidades participantes.
- Armonizar los sistemas de información de cada entidad y asegurar la interoperabilidad de los datos.

ACORDAMOS

PRIMERO

Apoyar de manera decidida y permanente el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC, y promover las acciones pertinentes para su consolidación.

SEGUNDO

Definir como **principios** en los que se basa la **IDESC** los siguientes:

- La realización de acciones conjuntas entre las entidades públicas o privadas, empresas y demás organizaciones, como el medio más efectivo para asegurar la racionalidad de la inversión y para disponer de la información georreferenciada requerida, con el fin de que cada entidad cumpla su misión.
- La participación en la IDESC no afecta la propiedad de la información. Cada uno de los participantes respetará los derechos de propiedad intelectual de los demás.
- Los participantes compartirán los costos y beneficios, de conformidad con los acuerdos específicos que se suscribirán, para el desarrollo de los diferentes proyectos.
- Los participantes cooperarán para la coordinación, promoción y financiamiento de esta iniciativa.
- Las actividades serán orientadas a satisfacer la demanda de los clientes, manejadas con una visión de largo plazo y realizadas de una manera profesional.
- Los participantes trabajarán por adecuar sus planes y proyectos institucionales a las definiciones y acuerdos que se establezcan para la IDESC, de manera que se asegure la sostenibilidad de esta iniciativa.
- El trabajo de la IDESC se basa en el reconocimiento de las diferentes competencias de cada institución y en el acatamiento de las obligaciones y limitaciones que la Ley les impone.
- Es obligación y responsabilidad de cada uno de los participantes crear la estructura interna necesaria que se ajuste de manera interoperable con la IDESC.



TERCERO

Puede participar en la IDESC toda institución u organización pública, privada, académica, no gubernamental o entidad sin ánimo de lucro, que esté de acuerdo con los objetivos y principios antes relacionados y esté dispuesta a integrarse activamente en sus propósitos.

CUARTO

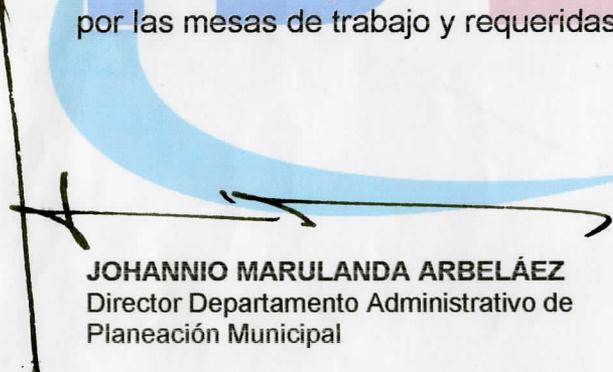
Para desarrollar los componentes fundamentales de la IDESC se crean tres mesas de trabajo, en los temas de: 1) Políticas de Información Geográfica, 2) Datos Geoespaciales, Estándares y Metadatos y 3) Geoservicios.

QUINTO

Las entidades deben participar, mediante la designación de por lo menos un miembro para cada una de las tres mesas de trabajo mencionadas. El miembro designado requerirá disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades propias de la mesa de trabajo en la que participa. La designación del miembro se notificará mediante comunicación oficial al grupo coordinador de la IDESC, adjuntando el formulario de inscripción diligenciado.

SEXTO

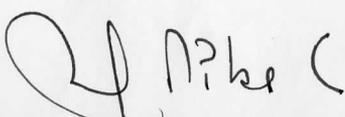
Las entidades participantes se comprometen a realizar las actividades formuladas por las mesas de trabajo y requeridas para el desarrollo del proyecto IDESC.



JOHANNIO MARULANDA ARBELÁEZ
Director Departamento Administrativo de
Planeación Municipal



JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR
Director Departamento Administrativo de
Hacienda Municipal



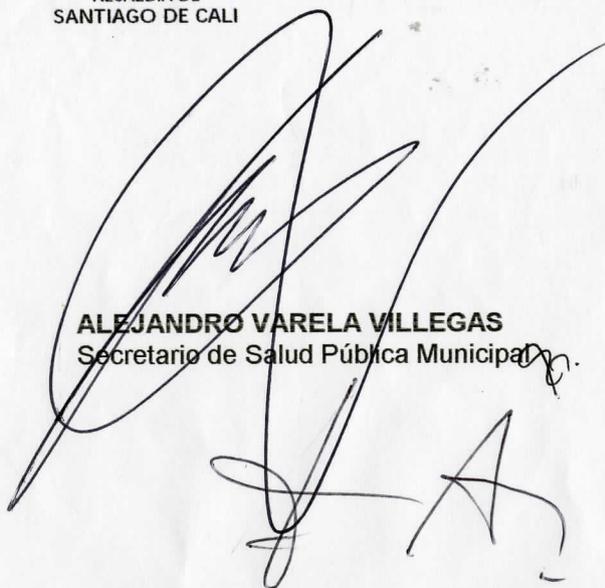
MARÍA DEL PILAR CANO STERLING
Directora de Jurídica



ARTURO BARCO
Director Desarrollo Administrativo

Pasan firmas 

Página 3 de 4



ALEJANDRO VARELA VILLEGAS
Secretario de Salud Pública Municipal



MARIO HERNAN COLORADO
Secretario de Educación Municipal



FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario Tránsito y Transporte



MARCO ANÍBAL ZAMBRANO
Secretario de Infraestructura y Valorización



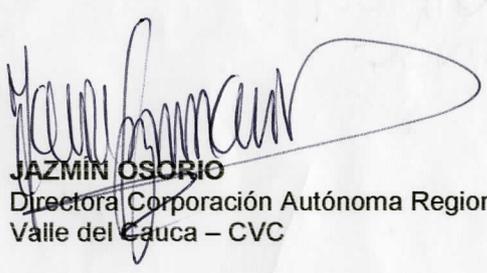
REINELIO RODRÍGUEZ
Asesor Oficina de Informática y Telemática



SUSANA CORREA
Gerente General EMCALI EICE E.S.P.



LUIS EDUARDO BARRERA
Presidente Metrocali S.A.



JAZMIN OSORIO
Directora Corporación Autónoma Regional del
Valle del Cauca – CVC